

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.420 · 2023

LEY 15.420

Boletín Oficial, 5 de mayo de 2023 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.420

ARTÍCULO 1°. Declárase Patrimonio Histórico y Cultural provincial, incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 10.419 y modificatorias, al Centro Cultural Don Cipriano de la ciudad y partido de Azul, designado catastralmente como Circunscripción 1, Sección H, Quinta 102, Manzana 102 b, Parcela 9 c, Partida Inmobiliaria 9145.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de abril de dos mil veintitrés.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.420. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).